

## **RESOLUCION No. 094/07-2003**

### **LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS (FOSEDE)**

Vista la solicitud del Ingeniero Jaime Rosenthal, Presidente del Banco Continental, S.A., contraída a que se le proporcionen copias de los siguientes documentos:

- “1. Acta de la subasta pública realizada el día 4 de julio en la apertura de las ofertas presentadas para la venta de las acciones de Banco Sogerin, S.A., así como las decisiones tomadas”.
- “2. Acta mediante la cual adjudican las acciones de Banco Sogerin, S.A., a una institución que no se presentó como oferente en la subasta y el acta donde se establecen las condiciones de la adjudicación a una institución bancaria”.

**CONSIDERANDO:** Que el participante en un procedimiento de subasta pública o de licitación tiene derecho a obtener copia del acta en donde se relacionan las incidencias del evento; y que Banco Continental, S.A., por el hecho de haber presentado una oferta –aún cuando declarada inadmisible– se hace acreedor a la respectiva copia del acta de la subasta.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero prescribe que se tengan bajo riguroso secreto y confidencialidad las deliberaciones de los miembros de la Junta Administradora del FOSEDE y las informaciones que lleguen a su conocimiento; y que tal instrumento normativo también previene que quedan incurso en responsabilidad civil y penal aquellos miembros que divulguen en forma indebida cualquier información sobre los asuntos que maneje la Junta Administradora del FOSEDE, o que se aprovechen de la misma para fines personales o en daño de tercero.

**CONSIDERANDO:** Que la circunstancia que la Ley considere las actas del FOSEDE como documentos públicos para todos los efectos legales, no quiere decir, ni mucho menos, que el contenido de tales actas sean de libre acceso para el público en general, puesto que, como ha sido expresado en el anterior considerando, las actas de la Junta Administradora del FOSEDE la propia Ley dispone que se guarden bajo absoluta reserva.

**POR TANTO:** En uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 13 y 14 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

**RESUELVE:**

- 1) Que la Presidencia Ejecutiva extienda a Banco Continental, S.A., copia certificada del Acta de la subasta pública que fue convocada para el 4 de julio del 2003 para recibir ofertas de compra de las acciones de FOSEDE en Banco Sogerin, S.A.
- 2) Denegar la solicitud en cuanto a las copias de las otras actas, por las razones legales indicadas.
- 3) Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Comayagüela, M.D.C., 22 de julio del 2003